



EXP-UNC: 53724/2017

Córdoba.

2 8 NOV 2017

VISTO:

El EXP-UNC: 53724/2017 a través del cual el profesor Daniel Roberto Luque solicita ser evaluado para su incorporación a carrera docente conforme el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (CCT) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Taller Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A – Área Lengua.

## Y CONSIDERANDO:

Que el profesor Daniel Roberto Luque ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la OHCS Nº 02/2017, para el ingreso a carrera docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Taller Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A – Área Lengua.

Que el Comité Evaluador B de Profesores Asistentes y Ayudantes de Área Única designado por RHCS Nº 1153/2017 ha emitido dictamen Satisfactorio respecto a la evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

## POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité Evaluador B Área Única designado por RHCS Nº 1153/2017 para evaluar el desempeño docente de Profesores Asistentes y Ayudantes, conforme a la OHCS Nº 2/2017.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de profesor regular de Daniel Roberto Luque, legajo 39666 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (Código 114) en la asignatura Taller





Lenguaje I y Producción Gráfica Cátedra A - Área Lengua, desde la fecha y por el término reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC: 07

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Mormalizadora
FACULIAD DE CENCIS DE LA COMPLEXACIÓN UNIVERSIDAD RUCICKAL DE CORDUCA